



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL **Nº 009-2019-MPYLO/CM.**

La Oroya, 30 de enero de 2019.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

El acta del Concejo Municipal de Yauli – La Oroya celebrada el 30 de enero del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, los convenios, son aquellos acuerdos de voluntades mediante los cuales las partes establecen compromisos e intenciones generales o específicas de cooperación mutua, para desarrollar en forma planificada actividades de interés y beneficio común.

Que, conforme dispone el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N° 011-2019-DGDP-DDPAJ, de fecha 03 de enero 2019, la directora distrital de defensa pública y acceso a la justicia, solicita renovación de convenio de cooperación interinstitucional entre el ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, con el objeto de implementar un centro de asistencia legal gratuita – ALEGRA, en el inmueble ubicado en la Av. Horacio Zevallos Gámez N° 315 (Centro Cívico), lugar donde se prestaran los servicios de asistencia legal gratuita.

Que, mediante Informe N°12-2019-MPYLO/CAL, la Gerencia de Asesoría Legal, opina que es procedente el convenio de cooperación interinstitucional entre el ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, con el objeto de implementar un centro de asistencia legal gratuita – ALEGRA, en el inmueble ubicado en la Av. Horacio Zevallos Gámez N° 315 (Centro Cívico), lugar donde se prestaran los servicios de asistencia legal gratuita.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el reglamento interno del Concejo Municipal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
YAULI – LA OROYA



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 009-2019-MPYLO/CM.

La Oroya, 30 de enero de 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, señor Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala, la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, con el objeto de implementar un centro de asistencia legal gratuita – ALEGRA, en el inmueble ubicado en la Av. Horacio Zevallos Gámez N° 315 (Centro Cívico), lugar donde se prestarán los servicios de asistencia legal gratuita.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las unidades orgánicas e instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA